

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 375/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Luis Orea Pérez y don Juan Orea Pérez, sobre reclamación de 370.768 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de mayo para la primera, 18 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes codiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

Casa en Villarrobledo, sita en la calle Las Mesas, 5; que tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 870, libro 301, folio 8, finca 29.852.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.086-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 319/1988,

se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Comunidad de Propietarios de edificio sito en la calle de Torres Quevedo, 34, de Albacete, contra doña Teresa Romero Ballesteros, sobre reclamación de 528.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de mayo para la primera, 18 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Piso en Albacete, calle Torres Quevedo, 34. Inscrito al libro 151/3, folio 235, finca número 9.880, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.087-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 345/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Santiago Gutiérrez Jiménez y María del Pilar Ventas Sánchez de Rojas, sobre reclamación de 2.311.084 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a

efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de mayo para la primera, 18 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes codiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

Tierra en término municipal de Villarrobledo, sitio camino de San Clemente, a la derecha de la carretera, que tiene una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Sobre ella se han construido tres naves cubiertas de superficie, respectivamente, de 600 metros cuadrados, 36 metros cuadrados y 30 metros cuadrados, y un pozo manantial y la instalación de un transformador de energía eléctrica. Inscrito al folio 106, libro 339, finca 9.474 del Registro de la Propiedad de La Roda. Valorado en la cantidad de 11.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.871-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10.018/1991-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Angel Luis Sáez Pagán, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la

actora, el día 19 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 20 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El del tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.-Para el caso de cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Número 13: Vivienda en la quinta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera tipo B, con una superficie útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Pertenecen al edificio sito en Petrer, partido Campet, avenida de Jaime I, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.388, libro 236, folio 170, finca registral 19.824, inscripción tercera.

Tasación para primera subasta: 5.299.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.870-D.

#### BADAJOS

##### Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/1990, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra otros y don Tomás Casamayor López, sobre reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el

precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de mayo de 1992, 15 de junio de 1992 y 14 de septiembre de 1992, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Mitad indivisa del local en planta baja de la finca número 4 de la calle de Jaime el Conquistador, de Madrid. Alcanza una superficie de 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el portal de acceso; izquierda, con la finca número 6 de la misma calle, y fondo, con finca de «Inmobiliaria Embajadores». Inscrita: Finca 34.994; libro 725, folio 65.

Tasada la mitad indivisa a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Urbana.-Nave industrial 1, en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Vega, con acceso desde la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto. Se compone de dos plantas: Baja, destinada a almacén y oficinas, con una superficie de 1.307 metros cuadrados. Alta, destinada a oficinas, con una superficie de 1.827,40 metros cuadrados. Inscrita: Finca 8.292, libro 59, folio 2.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de febrero de 1991.-La Magistrado-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-2.099-3.

★

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 451/1989, se tramita procedimiento hipotecario, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gradilla, contra el bien hipotecado a don Sebastián Caro Fernández y doña Catalina Caballero Gallardo y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 5.113.429 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio: la primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75

por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 22 de mayo, 15 de junio y 9 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Almendralejo, al sitio de San Marcos, sobre la que existe construido un chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al número 26.707-N.

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Badajoz a 18 de marzo de 1992.-La Magistrado-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-2.120-3.

★

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 141/1990, promovidos por don Arsenio Martín Sánchez y doña Leonor Mangas Toribio, representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Germán Mangas Toribio y doña Felisa Zamora Rodríguez, sobre reclamación de cantidad. Cuantía: 6.547.118 pesetas de principal, 1.893.138 pesetas de intereses y costas, en total 8.440.256 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 22 de mayo, 15 de

junio y 9 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Se hace constar que de acuerdo con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario se sacan a subastas los bienes embargados con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y que el Juez o Tribunal señale.

#### Fincas de que se trata

Finca urbana formada por varias construcciones y un patio o corral. Ocupando el solar total una superficie de 895,09 metros cuadrados, aproximadamente, y las diferentes construcciones 311,19 metros cuadrados. Distribuido todo ello de la siguiente forma:

Vivienda con fachada a la calle Santa Marta, ocupando una superficie construida, aproximada, de 145,39 metros cuadrados, distribuidos en salón, cuatro dormitorios de diferentes dimensiones, sala-estar, cocina, baño y aseo. Además posee una pequeña piscina en el patio. Su estado de conservación y mantenimiento se considera como muy bueno.

Local comercial, con fachada, asimismo, a la calle Santa Marta, señalado con el número 8-A, ocupando una superficie construida, aproximadamente, de 52,41 metros cuadrados, distribuidos en despacho al público, pasillo, sala interior, otra dependencia y una cámara frigorífica, ejecutada de fábrica «in situ», todo ello, en perfecto estado de conservación y uso, en funcionamiento como carnicería-charcutería, a pleno rendimiento.

Construcciones varias, situadas en el patio, ocupando una superficie construida, aproximada, de 113,39 metros cuadrados, sin ningún uso específico y en precarias condiciones de conservación y mantenimiento.

Patio o corral residual, ocupando una superficie de 583,90 metros cuadrados, aproximadamente.

Dicha finca se encuentra en la localidad de Corte de Peleas.

El valor de la finca urbana en la cantidad de 12.548.000 pesetas.

Finca número 1.-Tierra actualmente de viñas, conocida por «Zahurda» y también por «La Era» y «Esquina», en término municipal de La Corte de Peleas (Badajoz); de cabida de tres fanegas y cuartilla, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas, que linda: Por norte, con camino de Aceuchal; mediodía y saliente, con Tomás Toribio; y poniente, con camino de Santa Marta. Valorada dicha finca en 979.000 pesetas.

Finca número 2.-Tierra de viñas, conocida por «Carril del Medio» o «Hediondo», en término municipal de Corte de Peleas (Badajoz); con cabida de dos fanegas, equivalente a 1,2870 hectáreas, que linda: Por norte, con Benito Morán García; saliente, con Francisco Toribio; mediodía con camino de Lobón, y poniente, con «Carril del Medio». Valorada la misma en 707.850 pesetas.

Finca número 3.-Tierra de viñas, al sitio de «Ataque de la Albuera» o «Gavilán», en el camino de

Aceuchal Viejo; de cabida de dos fanegas, tres cuartillos y medio, equivalentes a 1,8500 hectáreas, dividida en dos parcelas, lindando la primera: Norte, con Celedonio Esteban; saliente, con Camino Viejo de Aceuchal; mediodía, con Ramón Carballo, y poniente, con Alejandro Buenevida, parcela ésta, que tiene una cabida de dos fanegas y media. La segunda parcela, de cabida aproximada de dos cuartillas y media, linda: Norte, con Eleuterio Toribio; saliente, con herederos de José Pilar López; mediodía, con Celedonio Esteban, y poniente, con camino Viejo de Aceuchal, término municipal de Corte de Peleas (Badajoz). Valorada la misma en 1.017.500 pesetas.

Finca número 4.-Tierra de viñas, al sitio «Escalabra», en término municipal de Corte de Peleas (Badajoz), con una cabida aproximada de dos fanegas, equivalentes a 1,2880 hectáreas, que linda: Norte, con herederos de Martina González; mediodía, con tierra segregada de la misma y con herederos de Daniel Vela; poniente con herederos de Daniel Vela, y saliente, con herederos de Isabel Moreno Mangas. Valorada la misma en la cantidad de 708.400 pesetas.

Finca número 5.-Tierra de viñas, al sitio de «La Trocha», en el término municipal de Entrín Bajo (Badajoz); de cabida 1.6500 hectáreas, que linda: Norte, con trocha; sur, con Cristina y Alfonso González Mindiano; este, con María del Carmen Pérez Rangel, y oeste, con Antonio Salguero. Valorada dicha finca en la cantidad de 825.000 pesetas.

Finca número 6.-Tierra de viñas, al sitio de «La Trocha», en el término municipal de Entrín Bajo (Badajoz); de cabida 2.4625 hectáreas, que linda: Norte, con Luis Romero Pérez y Jerónimo Romero Vela; sur, con trocha de Entrín Bajo a Corte de Peleas; este, con Antonio Casas Espadas y Soledad Rangel Rangel, y oeste, con Antonio Salguero Cabezas. Valorada dicha finca en la cantidad de 1.231.250 pesetas.

Finca número 7.-Tierra de viñas, en el término municipal de Nogales (Badajoz); de cabida 1,9250 hectáreas, que linda: Norte, con Marcelino Cano Matos; sur, con María Jesús Crespo Martínez; este, con Manuel Corbacho Mondiano, y oeste, con Angel Balbuena Toribio y Miguel Maqueda Cordero. Polígono 18, parcela 25 de catastro. Valorada en la cantidad de 866.250 pesetas.

Finca número 8.-Tierra de viñas, en el término municipal de Nogales (Badajoz); de cabida 1,8500 hectáreas, que linda: Norte, con arroyo que la separa de otra de María Maqueda Cordero; sur, con Enrique Mendiano Ochoa e Isabel Zarallo Silva; este, con Dominga Romero Vela, y oeste, con Jesús Antúnez Durán y hermanos. Parcela 156, polígono 19 de Nogales, en catastro. Valorada dicha finca en la cantidad 832.500 pesetas.

El valor total de estas ocho fincas es de 7.167.750 pesetas.

El valor total de la finca urbana y de las fincas rústicas es de 19.715.750 pesetas.

Dada en Badajoz a 25 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.-La Secretaria.-2.119-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 413/1990 I.ª, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 4.294.529 pesetas, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pesqueira, contra don Juan Magrasso Tarafá y doña Concepción Gracia Peralta, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de abril de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana departamento número 15, constituido por la vivienda posterior que ocupa el ángulo noroeste de la primera planta alta, o sea, piso primero, puerta segunda, del edificio, bloque D, paraje las Smandias, con fachada principal a un vial que conduce a la ronda O'Donnell, sin número, en la ciudad de Mataró. Tiene 65 metros cuadrados, y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y galería. Linda: Por el frente, sur, con patio y con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con el departamento número 14; por el fondo, con un vial que conduce a la carretera de Mataró a Granollers; por la izquierda, con patio y con finca de la Sociedad inmobiliaria «Burriac, Sociedad Anónima»; por debajo, con el departamento que se encuentra señalado con el número 11, y por arriba con el departamento que se encuentra señalado con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al folio 192, tomo 1.304, libro 422, y folio 117, tomo 2.892, libro 21 de Mataró, finca número 1.205, antes 16.160.

El precio de tasación de la finca a los efectos de la subasta es según la escritura de hipoteca que consta en autos de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1992.-El Secretario, Juan Garnica Martín.-2.094-3.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.137/1990-I.ª, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 17.253.833 pesetas, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Montero, contra «Envases Especiales de Alimentación, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan,

convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de junio de 1992, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

**Segunda.**—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

**Quinta.**—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

**Finca. Urbana.** Un edificio de una sola planta con altillo, destinado a almacén, que consta de almacén propiamente dicho con vestuarios, aseos y despachos, ubicado en la planta baja, y despachos y oficinas en el altillo. La superficie construida es de 1.122 metros cuadrados en la planta baja y de 78 metros cuadrados en la planta altillo. Está edificado sobre parte de porción de terreno, solar para edificación sito en el término de Olot, procedente de la heredad de Manso Matas, en la zona de urbanización Les Tries; mide 42 metros de ancho por 60,98 metros cuadrados de cabida superficial, equivalente a 76.681 palmos cuadrados. Linda en conjunto: Al norte, con resto de finca de que se segrega; este, con calle en urbanización; oeste, con calle de Isaac Albéniz, y sur, con parcelas adquiridas por varios titulares, o sea, Carmen Escayola Sastre, Buenaventura Triadó, José Gironés, María Riera y Juan Devesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 955, libro 305 de Olot, folio 57 vuelto, finca número 5.667 N, duplicado, inscripción décima.

A los efectos de la subasta según escritura de préstamo hipotecario que consta en autos, la finca está tasada en 55.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1992.—El Secretario, Juan Garnica Martín.—2.096-3.

★

Don Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 946/1987, a instancia de doña María Angeles Masachs Aragall, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Ismael Maurin Vidal, representado por el Procurador don Joan Josep Cucala Puig, sobre divorcio, en

trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la mitad indivisa de la siguiente finca:

**Urbana.**—Vivienda unifamiliar sita en calle Torrent de les Roses, número 35, de Barcelona. Inscrita en el tomo 1.827, folio 230, finca 469, libro 11, sección 3.ª, del Registro de la Propiedad número 19 de los de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, segunda planta, a las diez treinta horas del día 27 de mayo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—La mitad indivisa de la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Se convoca a esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

**Quinta.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y las que corresponda a la subasta serán de su cargo.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (9.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pascual Ortuño Muñoz.—El Secretario.—3.782-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Benito Landaluce Isusi, contra «Embotelladora Internacional, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos máquinas valoradas en 5.800.000 pesetas:

Una embotelladora marca «Bergei y García».  
Una lavadora marca «Bergei y García».

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—2.097-3.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Eladio Victorero Rebollar y doña Laudelina Rebollar Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del elemento número 11 del local comercial 3 de la planta baja del número 66 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, inscrita al tomo 924, libro 223 de Sestao, folio 147, finca número 14.395-N, inscripción tercera.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 550.000 pesetas.

Mitad indivisa del elemento número 3, local comercial de la planta baja del número 66 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, inscrita al tomo 924, libro 223 de Sestao, folio 147, finca 14.391-N, inscripción tercera.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 3.430.000 pesetas.

Mitad indivisa del elemento número 10 del local comercial número 2 de la planta baja del número 66 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, inscrita al tomo 924, libro 223 de Sestao, folio 145, finca 14.393-N, inscripción tercera.

Se tasa, a efectos de primera subasta, en 300.000 pesetas.

Vehículo «Renault» 21 TI, matrícula BI-9274-AV. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El/ta Secretario/a.-2.132-3.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Cía. Anma Seguros», Procurador señor Apalategui, frente a don Francisco Cruz Alvarez y doña Rosario Vergara Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.751 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en

la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca 10. Piso tercero, letra A, que forma parte del edificio señalado con los números 206, 207 y 208, integrado en el conjunto de edificaciones denominado manzana V-2, que a su vez forma parte de la urbanización residencial «Santo Cristo de Lezo», hoy denominada «Parque de Coimbra», estando situado en la tercera planta alta del mismo y teniendo su acceso por el portal señalado con el número 206, es anejo a la vivienda lo siguiente:

A) Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

B) Una buhardilla o desván con una terraza situadas en la planta de cubierta del edificio, sobre parte del techo del piso que son anejas y se comunican con éste mediante una escalera interior.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 1.340, libro 49 de Mostoles, folio 33, finca número 4.782, inscripción primera. Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.861-D.

#### BURGOS

##### Edictos

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil ejecutivo número 132 de 1990, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Bonachía Pastor y contra su esposa, doña Ana María Castilla Castrejuna, mayores de edad, vecinos de Bilbao, avenida Zumalacárregui, número 34-5.º, sobre reclamación de 3.395.455 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 25 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana. En segunda subasta el día 25 de junio, a las diez horas de su mañana. En tercera subasta el día 24 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de tasación de los bienes embargados que ha sido de 20.380.511 pesetas.

Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de

haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso 5.º derecha y anejo 1/30 parte de los locales destinados a trasteros de la planta 8.ª de la casa número 34 de la avenida Zumalacárregui, Begoña, Bilbao. Inscrita al tomo 1.496, libro 762 de Begoña, folio 165, finca registral número 24.411-A, inscripción cuarta.

Urbana.-Local 3.º de la planta de semisótano destinado a garaje, de la casa número 30 de la avenida de Zumalacárregui, de Begoña, Bilbao. Inscrita al tomo 1.496, libro 762 de Begoña, folio 167, finca 27.939, inscripción segunda.

Tasados los bienes por importe de 20.380.511 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Moreno Montero.-2.145-3.

★

Don José María Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 142/1991, seguido a instancia de la Procuradora doña Lucía E. Ruiz Antolín en nombre y representación de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, con N.I.F. A-28/206.019, contra don Paulino Martínez Barredo y su esposa doña Inmaculada Pajares Fernández, mayores de edad, con domicilio en Cadiñanos, agregado a Trespaderne (Burgos), sobre reclamación de 857.330 pesetas de principal, 375.000 pesetas que se calculan para costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo próximo, a las diez de su mañana.

En segunda subasta el día 17 de junio próximo, a las diez de su mañana.

En tercera subasta el día 16 de julio próximo, a las diez de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la vivienda y el terreno que ha sido de 10.837.000 pesetas y del vehículo 920.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán



subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Cadiñanos, Ayuntamiento de Trespaderne, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.668, libro 34, folio 170, finca número 5.641. Terreno, excluido de concentración parcelaria, se sitúa en Cadiñanos, Ayuntamiento de Trespaderne, al sitio en Llanos. Tiene una superficie según registro de 4 áreas, y que según reciente medición, asciende a 450 metros cuadrados. Es la parcela 82 del polígono 14. Linda: Por el norte, con José Martínez; al sur y oeste, con Felipe Ruiz, y al este, con camino. Sobre dicho terreno se construye una casa con planta de semisótano y planta alta, que mide unos 120 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla enclavada. Tasada en 10.837.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca «Renault», modelo 21 TXE, matrícula BU-1590-K, matriculado en el año 1987. Tasado en 920.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Moreno Moreno.-El Secretario.-2.114-3.

#### CALATAYUD

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 160/1991, a instancia de Estación de Servicio la Mercedes, representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Arturo Marquina Lázaro, con domicilio en Calatayud, avenida Fuerzas Armadas, 7, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, el mismo rebajado el 25 por 100, y en la tercera, si se llegase a ella, sin sujeción a tipo.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado número 2, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de junio siguiente, en ésta, la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Camión tractor «Mercedes» 1928, matrícula Z-0642-AB. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Remolque «Montenegro-Montenegro», matrícula Z-3906-R. Valorado en 690.000 pesetas.

3. Camión tractor «Mercedes» 1735-S, matrícula Z-9032-AH. Valorado en 1.630.000 pesetas.

4. Remolque «Montenegro-Montenegro», matrícula Z-2892-R. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Tarjeta de transporte N. 5916531-O. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Tarjeta de transporte N. 5662553-O. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente que firmo en Calatayud a 19 de febrero de 1992.-La Secretaria.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1991, promovido por «Agropecuaria de Guissona. Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Francisco Dolera Yepes, doña Josefa Contreras Fernández, don Diego Dolera Yepes y doña Fuensanta R. García Almela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, trozo de terreno, hoy destinado a la edificación, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, tiene una superficie de 195 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con calle número 2; derecha, entrando, en línea de 15 metros, con parcela de don Juan Martínez Aráez; izquierda, en línea de 15 metros, con resto de finca matriz de donde se segregó, y fondo, en línea de 13 metros, con finca segregada y vendida a don Antonio Tomás Gálvez, procede del polígono I del plano de parcelación de don Agustín Lorenzo Conde. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar, en planta baja solamente, ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, para una útil de 124 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y cochera. La fachada principal está orientada al oeste, por donde tiene su acceso, tanto la vivienda como la cochera, y linda, en todos sus vientos, con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta, excepto por la derecha, entrando, o sur, que lo hace con don Juan Martínez Aráez. El resto de terreno sin edificar se destina a zona descubierta.

Inscrita en el Registro número 2 de Murcia, hoy San Javier, libro 172 de Pinatar, folio 79, finca número 12.832.

Dado en Cervera a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.834-D.

#### CORCUBION

##### Edicto

Doña María Jesús Arnáu Sala, Juez de Primera Instancia número 1 de Corcubión (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 19/1992, a instancia de don Juan José Campaña Bermúdez y doña María del Carmen López Gerpe, mayores de edad, casados, vecinos de Camariñas, representados por el Procurador señor Leis Espasandín, sobre declaración de fallecimiento de don Javier Campaña López, hijo de los promoventes, nacido el 15 de abril de 1966 en Camariñas, el cual desapareció el día 15 de agosto de 1989 cuando se hallaba haciendo en el barco pesquero «Dejos», en la zona de Bufardo, al sur del cabo Villano de Camariñas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 27 de febrero de 1992.-La Juez, María Jesús Arnáu Sala.-3.853-D.

#### ELCHE

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220-91-N se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas en representación del «Banco Central. Sociedad Anónima» contra «Rockers. Sociedad Limitada» y otros en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado a: «Rockers. Sociedad Limitada» don Antonio Ros Molla y doña Laura Company Martínez, calle Vicente Blasco Ibañez, número 21, de Elche.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida de Vicente Blasco Ibañez, número 21 de policía. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita el folio 1, libro 733 del Salvador, finca número 63.016. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos s/n, Palacio de Justicia, planta 2 el próximo día 2 de junio de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.875-D.

★

Don Manuel Cerdán Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de la ciudad de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 633/91 seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Piloc, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1992, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de julio de 1992, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera u segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Diecisiete participaciones indivisas de la finca que se describe a continuación equivalente cada una de ellas a una treinta y ochoava parte de la misma,

que respectivamente confieren a su titular el uso y disfrute excesivo de 17 plazas de garaje, las designadas con los números 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 38. Número 1.—Local destinado a plazas de garaje sito en planta de semisótano del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante rampa desde la calle Los Pinos, con acceso independiente asimismo a las restantes plantas mediante cajas de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 781 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave distribuida en 38 plazas de garaje y un cuarto de aseo. Se hallan asimismo en esta planta los cuartos de contadores de agua, luz eléctrica y mantenimiento. Linda según se entra desde la calle Los Pinos: A la derecha y fondo, con medianerías de solares colindantes: a la izquierda, con subsuelo de la calle Arenas; y al frente, con subsuelo de la calle Los Pinos.

2. Doce participaciones indivisas de la finca que se describe a continuación equivalente cada una de ellas a una treinta y cuatroava parte de la misma, que respectivamente confieren a su titular el uso y disfrute excesivo de doce plazas de garaje, las designadas con los números 12, 13, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 33, y 34. Número 1.—Local destinado a plazas de garaje sito en la planta de semisótano del edificio en que se integra con entrada independiente para vehículos mediante rampa desde la calle Sanchis Guarner y para peatones mediante escalera que se abre a la calle de nuevo trazado aun sin nombre, a la que también tiene fachada el edificio por su viento este, comunicándose además interiormente con el resto del edificio mediante la caja de escalera general del edificio que arranca de esta planta. Tiene una superficie construida de 729 metros 4 decímetros cuadrados y se compone de una sola nave distribuida en 34 plazas de garaje, dos trasteros y un cuarto de mantenimiento; se hallan asimismo en esta planta los cuartos de contadores de agua y luz eléctrica. Linda según se entra por la rampa desde la calle Sanchis Guarner: A la derecha y oeste, con subsuelo del edificio Dunas I; y al frente con subsuelo de la calle Sanchis Guarner.

Se recogen pues 17 aparcamientos del edificio Dunamar I y 12 aparcamientos del edificio Dunamar II. El avalúo es el siguiente: Todas las plazas están tasadas en 832.757 pesetas, menos la plaza número 34 del edificio Dunamar II que está tasada en 832.804 pesetas.

Dado en Elche a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Cerdán Pardo.—3.841-D.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank España, Sociedad Anónima», frente a los esposos don Vicent Allen y doña Christine Allen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 22 de mayo de 1992; para la segunda, el día 22 de junio de 1992, y para la tercera el día 22 de julio de 1992; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», hacién-

dose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Descripción de los bienes hipotecados:

1. Urbana.—Número 2.—Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 6 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calles; por el fondo, con el local comercial número 1; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 5, y por la izquierda, con el local comercial número 3.

Cuota: 1,97 por 100.

Inscripción de la finca.—Tomo 1.159, libro 381, folio 172, figura número 9.402-N, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca.—Tomo 1.159, libro 381, folio 172 vuelto, finca número 9.402-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 3.—Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 6 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57,30 metros cuadrados y linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con terrenos de la finca matriz destinados a calle; por el fondo, con caja de escaleras, portal, hueco de ascensor y local comercial número 1; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2, y por su izquierda, con el local comercial número 4, portal y hueco de ascensor.

Inscrita al tomo 1.159, libro 381, folio 174, figura número 9.404-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Número 2.—Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 5 de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57,60 metros cuadrados. Actualmente sus linderos, por haber sido replanteado el bloque al revés, son los siguientes: Al frente, con finca matriz; por la derecha, entrando, con el local número 2 por su izquierda, con el local número 4, y por su fondo, con caja de escaleras, hueco de ascensor y local número 5.

Inscrita al tomo 1.298, libro 520, folio 184, figura número 9.328-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—2.093-3.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 25/1992, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Juan Antonio Gámez Martín, en calidad de denunciado, y con domicilio en calle Victor de la Serna, número 11, 2.º-5, Los Boliches, Fuengirola, para que comparezca con las

pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., el día 6 de mayo y hora de las doce y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley el 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al mismo expido la presente en Fuengirola a 2 de abril de 1992.—El Agente judicial.—5.337-E.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 92/1989, a instancia de don José Antonio Díaz Rey, contra doña María Teresa Cuenca Blázquez y don José Rodríguez Benavente, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fuera embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 5.763.200 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.322.400 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 25 de junio, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 29 de julio, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana: Apartamento número 11. Vivienda puerta D del piso primero, de un edificio sito en esta ciudad de Girona, calle Massana, números 52 y 54, de extensión superficial 72,04 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y terraza-lavadero. Lindante: Al norte, con patio de luces y caja de escalera y vivienda puerta E; al sur, con vuelo calle Massana; al este, con vivienda puerta C, y al oeste, patio de luces, vivienda puerta E y callejón Conflet. Debajo tiene igual vivienda del entresuelo y encima la del piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.659, libro 21, sección tercera de Santa Eugenia de Ter, folio 10, finca número 1.291, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—4.088-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 178/1985, seguidos a instancia de don Juan Luis Iriarte San Emetrio, contra don José Fernando Casas Rubio.

Primera subasta: Día 14 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca en Huétor Vega, con vivienda unifamiliar, sita en los Rebites, calle Luxemburgo, sin número, con tres plantas, con 660 metros cuadrados construidos. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.863-D.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1991-M, instado por Caja de Ahorros del Penedés contra don José Luis Cañestro Cañestro, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 12 o piso tercero, puerta segunda, de la casa números 62-64 de la calle Castellao, donde existe la entrada general de vecinos y con frente también a la calle Pi y Margall, donde le corresponde el número 42, de esta ciudad de Hospitalet, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 82 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por el fondo, con la calle Castellao; por la derecha, con la vivienda tercera, y por la izquierda, con Manuel Navarro Collado. Coeficiente 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.303, libro 126, sección cuarta, folio 85, finca 9.958. La finca está valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—2.099-A.

## HUELVA

### Edicto

En juicio de separación número 490/1985, a instancias de doña Cecilia Espina Mateos, representada por el Procurador señor Ruiz Ruiz, contra don Carpofo Labrador Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de julio siguiente, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, cuenta número 35.000 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal.



Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Camas, calle Primo de Rivera, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Sevilla. Tomo 1.808, libro 131 de Camas, finca número 10.381. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.116-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Aidhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Victoriano Araque Herreros y doña María Planells Escandell, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.854.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de junio próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo: El día 27 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores: El día 25 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien hipotecado

Finca inscrita al tomo 1.031 del archivo, libro 249 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 21, finca 16.938, inscripción segunda.

Local comercial señalado con el número 20, superficie 52 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 12.854.750 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Aidhaud.—El Secretario.—2.104-A.

#### INCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 276/1991 a instancias del Procurador don Pedro Puigdemívol Alou, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Balear», contra doña Margarita Isern Piza.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que a continuación se detallan y cuya valoración es la siguiente:

Primera.—Urbana, casa y corral, señalada con el número 2 de la calle Mascaró, de Binisalem, cuya cabida es de 282 metros cuadrados, de los que corresponden 176 metros cuadrados construidos y 106 metros cuadrados al patio o corral.

Inscrita a favor de la demandada al tomo 3.267, libro 146 de Binisalem, folio 40, finca número 3.996-N.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana consistente en parcela de terreno comprensiva de fábrica, retrete y coladuría. De cabida aproximada 263 metros cuadrados, sita en el término de Binisalem.

Inscrita a favor de la demandada al tomo 1.887, libro 92 de Binisalem, folio 58, finca número 4.231-N.

Valorada en 5.944.357 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerza, sin número (plaza de Bestiar), en primera subasta el día 22 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1992, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 26 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.100-3.

#### JAÉN

##### Edictos

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 81 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Juan Manuel Cabrera Arenas y doña María Dolores Espejo Pareja, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de mayo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 26 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 24 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 28 de la calle Baja de Santa Lucía, con 6 metros de frente y 12 de fondo.

Inscrita al tomo 338, libro 125, folio 36, finca número 6.823-8 del Registro de la Propiedad de Martos.

Su valor a efectos de subasta es de 3.007.000 pesetas.

Pieza de tierra calma al sitio de Prado del Moro, de cabida 3 fanegas.

Inscrita al tomo 1.661, libro 642, folio 17, finca número 47.644-1 del Registro de la Propiedad de Martos.

Su valor a efectos de subasta es de 2.565.750 pesetas.

Pieza de tierra estacar con casa cortijo en Querigar, en el cerro del viento, de cabida 1 fanega.

Inscrita al tomo 68, libro 25, folio 237 vuelto, finca número 27.424-9 del Registro de la Propiedad de Martos.

Su valor a efectos de subasta es de 1.674.300 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—2.102-3.

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 534/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra don Joaquín López Campos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de junio próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 8 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes subastados

Rústica.-Tierra de labor secano en el sitio Picón o Cruz del Barranquillo, término de Villacarrillo, de 1 hectárea. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Nave industrial y ensanche situados al sitio de Picón o Cruz del Barranquillo, en Villacarrillo, con 3.000 metros cuadrados de superficie. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-3.856-D.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 134/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Vázquez Sánchez y doña Dolores Reyes Conzález, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final de describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 8 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 11 de septiembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta:

Urbana. Trozo de terreno, en término de Chipiona, Pago Tras de Regla o del Alpacar, de 130 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 10 metros, con finca de don Juan Narbona; sur, con herederos de don Manuel Mellado Ochoa; este, en línea de 13 metros, con calle; y oeste, finca de don José Pichardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar, al tomo 795, libro 261, de Chipiona, finca número 15.829, inscripción 1.ª, folio 195.

Se tasa la finca para caso de subasta en 5.600.000 pesetas.

Diligencia adicional: La pongo yo la Secretaria, para hacer constar que la Entidad actora Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como Entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899, y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3.º y 5.º del Estatuto General del Ahorro; en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1992. Doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.-La Secretaria.-2.096-A.



Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 79/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Promociones Inmobiliarias de Ceuta, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de junio, a las once horas. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de septiembre, a las once horas. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana.-Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13, en la zona de Pueblo Nuevo, de Nuevo Pueblo de Castellar de la Frontera. Está compuesta de planta baja y alta; la planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada, con armario empotrado, salón-comedor con chimenea, cocina y aseo de servicio y distribuidor desde donde parten escaleras de acceso a la planta superior, patio delantero y zona de jardín, y en la planta alta, se compone de zona de distribución, tres dormitorios dobles, uno más sencillo y un cuarto de baño. Los tres dormitorios dobles contienen un armario empotrado. La superficie construida es de 114 metros 52 decímetros cuadrados, y la superficie útil es de 97 metros 29 decímetros cuadrados; el patio tendadero ocupa 9 metros cuadrados, y el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación y el patio tendadero está destinado a zona de jardín; la parcela ocupa una superficie total de 156 metros cuadrados. Lindando: por su frente, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz; izquierda, con la parcela número 14, y fondo, con parcela número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 709, libro 11 de Castellar, finca 624, inscripción segunda, folio 33.

Se tasa la finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera, a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.-La Secretaria judicial.-2.095-A.

## LA OROTAVA

## Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1986, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Maderas Santana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Esteban Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.530.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Séptima.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Los bienes subastados se encuentran en la avenida de José Antonio, número 21, de La Orotava.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Una máquina sinfin, modelo G-600, de 380 voltios, N. 231840060.

Una máquina universal de la casa «Aneta», de tres cuerpos, y dos rodillos, manivela regulable.

Una máquina regrueso de la casa «Sicar», de 380 voltios.

Una máquina tupí de la casa «Sicar», modelo S-1000.

Una máquina de serrar radial, 700, de 3,5 HP.

Una escopleadora de cadena TC 30, n. 4072, de 2,5 HP.

Una sierra de mano, marca «Makita», N. 18368 E.

Una afiladora marca «Stayer», S. T. 22, n. p-43197.

Una lijadora eléctrica de mano.

Este conjunto de maquinaria usada tiene un valor de 850.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Ronda 75, matrícula TF-5194, con un valor de 300.000 pesetas.

Derecho de traspaso de un local destinado actualmente a carpintería, situado en el camino Brezal, en la Cruz Santa, Los Realejos, con un valor de 380.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 26 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El Secretario.—2.091-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1986, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Instalaciones Deportivas y Recreativas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Bernardo, número 14, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 6 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 9 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferencias, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Un canódromo compuesto de planta baja o primera en que se encuentra la pista de carreras (situada en la parte naciente), de forma rectangular, con superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados; un local, situado en la parte central, de 440 metros cuadrados; una perrera delante del local anteriormente citado, con superficie de 160 metros cuadrados; además hay una zona de aparcamiento con superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados y dos calles por los linderos poniente y sur. Planta alta o segunda: Local compuesto de dos aseos, una cocina, almacén, bar, terraza y cafetería con superficie de 150 metros cuadrados, en su parte central; local recinto en su parte delantera o naciente se encuentran las gradas y paseo-terrace, con superficie de 450 metros cuadrados y 200 metros cuadrados, respectivamente. En la parte norte hay un local destinado a oficina, vestuario y gradas, con superficie de 35 metros cuadrados la oficina, y vestuario de 50 metros cuadrados; y en la planta tercera, un local destinado a oficina y club, de 70 metros cuadrados. Se halla situado donde llaman «Amurga» en el término de San Bartolomé de Tirajana (carretera a Fataga), y sus linderos son los siguientes: Al sur, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los hermanos Del Castillo, en una longitud de 120 metros alineados con el norte de la prolongación de la calle existente en los terrenos propiedad de don Alejandro Del Castillo, está el extremo poniente de este lindero separado de los terrenos propiedad de don Alejandro Del Castillo, a una distancia aproximada de 50 metros; al naciente, con resto de la finca matriz, de donde fue segregada que se reservaron los señores Del Castillo, en una

longitud de 120 metros perpendicular al lindero sur. Al norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó que también se reservaron los hermanos Del Castillo, en una longitud de 159 metros 40 centímetros perpendicular al lindero naciente, y por el poniente, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, en tres líneas rectas cuya descripción es la siguiente: Primera línea de una longitud de 70 metros perpendicular al lindero sur en su extremo poniente, a partir de del extremo norte de esta primera línea, parte la segunda, de una longitud de 14 metros 60 centímetros, perpendicular a la línea anterior en sentido poniente; cerrando el polígono la tercera línea de 56 metros aproximadamente que partiendo del extremo poniente de la línea anterior, viene a unirse con el extremo del terreno poniente del lindero norte. Mide la superficie del terreno 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas. Quedará gravada para responder de 9.600.000 pesetas de capital, de sus intereses legales reclamables, de 1.920.000 pesetas, que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.022, libro 237, folio 142, finca 23.560, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

B) Trozo o franja de terreno de una extensión superficial aproximada de 3 áreas, cuyo lindero son: Al norte, con resto de la finca matriz de donde fue segregada, que se reservaron los hermanos Del Castillo, en una línea recta de 3 metros alineados en la prolongación hacia el naciente del lindero norte del trozo de terreno descrito anteriormente y separado también 11 metros del lindero sur del trozo de terreno que se ha reseñado bajo la letra A, de esta escritura; al naciente, con resto de la finca matriz de donde fue segregada que se reservaron los hermanos Del Castillo, en una línea recta de 100 metros, perpendicular al lindero norte en su extremo naciente; al sur, con resto de la finca matriz de donde fue segregada que se reservaron los hermanos Del Castillo, resto que actualmente es zona de servicio que la separa de la carretera general que va desde Las Palmas a Maspalomas, en una longitud de 3 metros, paralelo al lindero norte, a una distancia de 100 metros, y al poniente, en una línea de 100 metros de longitud, que partiendo del extremo poniente del lindero sur, se prolonga hasta el extremo poniente del lindero norte, que lo delimita del lindero naciente del trozo de terreno descrito anteriormente bajo la letra B) en una longitud de 40 metros, y el resto de los metros con las instalaciones de «Lavanderías Maspalomas». Tiene la misma situación y término que la anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.022, libro 237, folio 152 vuelto, finca número 23.564.

Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—2.100-A.

## LEON

## Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 60/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Recauchutados León, Sociedad Limitada», Fabián Fernández Oblanca y María Luisa de la Fuente Franco, sobre reclamación de cantidad; en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta: 22.900.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 2 de julio, a las doce horas. Y la tercera, el día 30 de julio, a las doce horas.

Ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0060.91 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de, la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta, limitación para la tercera.

Sexta.-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia de la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca 33. Piso vivienda tercero derecha, subiendo escalera, tipo F, sito en la tercera planta alta -segunda de viviendas- del edificio en León, avenida de José Antonio, número 28, y nueva plaza de San Marcos, número 2, con acceso por el portal número 2 de la referida plaza, por la escalera señalada como E-F, de 163 metros cuadrados de superficie construida, que, tomando como frente la referida plaza de San Marcos, linda: Frente, dicha plaza, a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta y escalera; caja de ascensor; rellano de escalera y su mismo portal, por la escalera señalada como G-H, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza y caja de ascensor de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, libro 1, tomo 2.208, hojas 148 y 149, finca número 71, sección primera A.

Urbana, participación indivisa de cero enteros veintiséis centésimas por ciento del veintiuno sesenta y cuatro por ciento que tiene como cuota la finca primera o local de garaje sito en las plantas de sótano primero y sótano segundo del edificio en León, avenida de José Antonio, número 28, y nueva plaza de San Marcos, número 2, concretada dicha cuota indivisa en el uso exclusivo y excluyente de la plaza número 34, sita en la planta de sótano primero. Inscrita en el tomo 2.212 del archivo, libro 3 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 75, finca número 7-14, inscripción primera.

La tasación pericial del valor del primer bien asciende a 22.000.000 de pesetas, y la del segundo, a 900.000 pesetas, siendo la suma de ambas el tipo de la primera subasta.

Dado en León a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.121-3.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1991, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña María Adela Trelles Neira, mayor de edad, soltera, con domicilio en avenida Arcadio Pardiñas, 192, 3.º derecha, de Burela-Cervo (Lugo), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Avilés, sin número, de Lugo, en la forma que sigue:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1992, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1992, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta expediente 2297.000.18.240.91 que éste tiene abierto en el BBV de Lugo, rúa de Raina, 2, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio en Burela-Cervo (Lugo), margen izquierdo de la carretera de Santander a Ferrol, hoy señalada con el número 192 de la calle Arcadio Pardiñas; finca número 16, piso tercero derecha, letra D, con relación a su acceso por las escaleras del ala sector derecha del inmueble, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino; usa para su servicio del portal señalado con la letra B; de superficie útil de 110,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 558, libro 78, folio 240 vuelto, finca 9.256. Inscrita la hipoteca al tomo 641, libro 110, folio 81, inscripción sexta.

Dado en Lugo a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado, José Manuel Varela Prada.-El Secretario judicial.-2.144-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado número 6 con el número 187/1991, a instancia de la Procuradora

señora Vila Brescó, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ricardo García Barroso, se ha acordado librar el presente por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores pondrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 20 de mayo de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de junio de 1992 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 13 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Mitad urbana.-Solar en el término de Lleida, partida de Jóc de la Bola, hoy calle Magin Morera, sin número, de superficie de 505,40 metros cuadrados, de los cuales solamente 223,40 metros cuadrados constituyen un solar edificable y los restantes 282 metros cuadrados están destinados a la expropiación por el Ayuntamiento para apertura de cables, una de ellas llamada Magin Morera, donde tiene el número 23. Sobre dicho solar se ha edificado una casa compuesta de planta baja y dos plantas altas y desván, con una superficie construida en las dos primeras plantas de 223,40 metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar edificable, las cuales están destinadas a locales comerciales y se hallan comunicadas entre sí por una escalera interior con montacargas y en la tercera planta se hallan ubicadas dos viviendas, una de tipo A, de superficie útil de 68,79 metros cuadrados, y la otra tipo B, de 68,78 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 983, folio 188, finca número 14.950-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida a favor de don Ricardo García Barroso.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 19 de marzo de 1992.-2.084-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Castro Franco y doña Ana María Díaz Escañuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago Cortijo de la Nacla, término de Motril, parte de la denominada hacienda «Alquería de la Nacha»; ocupando una superficie de tierra laborable de 1 hectárea 15 áreas 79 centiáreas 47 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de ICONA; sur y este, finca de don Miguel Díaz Escañuela, procedente de la finca matriz de que se segrega, y oeste, carretera antigua de Granada y finca de «Torrevista, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril 2, al tomo 1.038, libro 57, folio 155, finca 6.323.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.858-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.414/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Baldomera Escudero Puebla, don Rufino Miguel Antón Escudero, doña Carmen Moreno Martín, don Ignacio Antón Escudero y doña Asunción Luaces Agueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.170.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

3. Finca número 4. Piso bajo, letra C, del edificio en término de Algete, en la carrera de Madrid, sin número. Comprende una superficie aproximada de 85 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: por su frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su acceso, y con el piso bajo, letra D; derecha, con el piso bajo, letra B, y por el fondo, con zona ajardinada, a la que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, con zona ajardinada, a la que tiene una ventana y un tendedero.

Su cuota de participación en los elementos comunes de la casa y con relación al valor total del inmueble es de 2,041 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 2.723, libro 70 de Algete, folio 180, finca número 5.412, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.135-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.217/1990, a instancia de don Antonio Manuel Aguado Matorrás, contra don Jesús García Ribala y doña Dominga Montoya Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el



adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial, destinado a almacén, sito en la planta de semisótano del edificio, que es la primera en orden de construcción, de la casa en Madrid, calle de Molino de Viento, número 8. Consta de una nave diáfana y su superficie es de 76 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 108 del archivo, folio 137, finca número 9.944, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.851-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 500/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Oliva Minero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.774.244 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

En Sanlúcar la Mayor (Sevilla), calle San José, sin número.

2. De las dos viviendas que hay en la planta alta es la que da a la calle San José, y linda: Frente, calle San José; derecha, calle sin nombre; izquierda, Federico Nieto Torres; espalda, vivienda número 3.

Tiene como anexos, en planta baja, el aparcamiento y cuarto trastero existentes en la parte de la derecha según se mira al edificio desde la calle San José, y en la planta de cubierta, un lavadero, que pisa sobre la vivienda descrita.

La superficie útil de la vivienda es de 84 metros 78 decímetros cuadrados; la del trastero, 7 metros 50 decímetros cuadrados, y la del aparcamiento, 28 metros 24 decímetros cuadrados; por lo que la superficie útil total es de 120 metros 52 decímetros cuadrados, y la cuota que le corresponde en el total valor del inmueble es del 35 por 100.

La descrita con el número 2, al folio 53 del tomo 1.380, libro 172, finca número 8.240.

3. De las dos viviendas que hay en la planta alta es la de atrás si se mira al edificio desde la calle San José, y linda: Mirando desde esta calle, frente, vivienda número 2; derecha y espalda, calle sin nombre; izquierda, Federico Nieto Torres.

Tiene como anexo, en la planta baja, cuarto trastero y el aparcamiento existentes en la parte izquierda según se mira desde la calle San José, y en la planta de cubierta, un lavadero, que pisa sobre la vivienda que se describe.

Y la descrita con el número 3, al folio 56 del tomo 1.380, libro 172, finca número 8.241.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.141-3.

Doña María de los Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Alfredo Caral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Fernández, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 18 de noviembre de 1991, se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

«1. La Empresa «Alfredo Caral, Sociedad Anónima» para el pago íntegro sin intereses, de todos los créditos recogidos en el informe definitivo de los Interventores y posterior modificación, así como los resultantes de la aplicación del Acta de Liquidación por la Inspección de Hacienda o de Seguridad Social en su caso, propone una espera de diez años con los siguientes porcentajes: 5 por 100 de la deuda, en un periodo de un mes desde la celebración de la Junta y consiguiente aprobación del Convenio; 6 por 100 de la deuda, un año después, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 7 por 100 de la deuda, en el tercer año, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 9 por 100, pago que se efectuará un año después, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 11 por 100, un año después, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 11 por 100, pago que se hará efectivo en el sexto año, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 11 por 100 de la deuda, en el séptimo año, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 12 por 100 de la deuda, un año después, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 13 por 100 de la deuda, un año después, es decir, en el noveno año, en el mismo plazo y durante el mismo mes; 15 por 100 de la deuda, para finalizar, en el mismo plazo y durante el mismo mes, 2. Durante todos los plazos de amortización, los primeros acreedores en ser satisfechos serán la Hacienda Pública y la Seguridad Social, y a estas dos Entidades a prorrata de sus respectivas deudas.

3. En caso de incumplimiento por parte de «Alfredo Caral, Sociedad Anónima» de este Convenio y los pagos enumerados, los créditos recuperarán la calificación anterior a la aprobación del presente Convenio y las entidades públicas de modo inmediato el carácter ejecutivo de sus créditos de conformidad con sus respectivos reglamentos de recaudación. 4. A la aprobación del Convenio y con anterioridad al primer pago de amortización de la deuda «Alfredo Caral, Sociedad Anónima», satisfará las cantidades devengadas con posterioridad a la presentación a la suspensión de pagos y en especial las existentes a favor de la Hacienda Pública y la Seguridad Social. 5. La Entidad «Alfredo Caral, Sociedad Anónima», mantiene en la actualidad reclamación contra «Aviaco» por impago de parte del stock no satisfecho y contra «Iberia» por resolución unilateral del contrato, el resultante obtenido de ambas reclamaciones, será aplicado íntegramente a la amortización anticipada de las deudas contempladas en la suspensión a prorrata de todas ellas y con las preferencias indicadas a favor de la Hacienda Pública y la Seguridad Social. 6. Con independencia de lo anterior, «Alfredo Caral, Sociedad Anónima» tiene a su favor créditos impagados por importe de 57.496.561 pesetas que la Intervención ha minorado hasta fijarla en 45.997.249 pesetas. Estos créditos no han sido reclamados en vía judicial por falta de liquidez, lo obtenido por las reclamaciones que han de entablarse descontados los gastos necesarios para dichas reclamaciones al pago anticipado serán igualmente aplicados directamente y a prorrata al pago de la deuda con la preferencia antes indicada. 7. Los socios de la Entidad «Alfredo Caral, Sociedad Anónima» se comprometen a no aplicar cantidad alguna a beneficios en tanto no se hayan satisfecho las deudas. En su consecuencia, tras las cantidades destinadas a reservas legales y voluntarias e inversiones en la propia Empresa, el sobrante, de existir, y antes de aplicarse a dividendos, será destinado a la amortización anticipada de la deuda a prorrata de la misma y con las preferencias indicadas. 8. La actividad de la Empresa «Alfredo Caral, Sociedad Anónima» se realizará a partir de la aprobación del Convenio, en el local sito en la calle Concha

Espina, 5, sobre el que se celebrará contrato de arrendamiento de diez años de duración y renta inicial de 500.000 pesetas mensuales, generándose en su consecuencia, un derecho de traspaso que pasará a formar parte del activo de la sociedad y garantía de cobro para los acreedores si bien quedará garantizando directamente el cobro de los créditos de Seguridad Social y Hacienda Pública en condiciones de igualdad y a prorrata en caso de incumplimiento del presente Convenio. En este sentido, el contrato de arrendamiento deberá formalizarse en escritura pública con inclusión de esta cláusula de garantía de las entidades públicas, así como inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente, quedando obligada la Entidad suspensa a entregar a la Comisión de seguimiento del Convenio, copia del contrato de arrendamiento acreditando dicha inscripción en el plazo máximo de dos meses desde la suscripción del presente Convenio, o en su defecto, acreditar que el mencionado contrato ha sido presentado para su inscripción y ésta no ha tenido todavía lugar por causas ajenas a la voluntad de "Alfredo Caral, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.-La Secretaria, María de los Angeles Herreros Minagorre.-3.848-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 258/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Martínez y doña Dolores Casasda Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.017.214 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Segunda. Piso número 2, situado en planta baja del edificio sito en plaza de nueva urbanización, próxima a la plaza de la Fuensanta y a la calle Conquistador Orduño Alvarez, de esta capital. Tiene su acceso por el portal letra A. Ocupa una superficie construida de 93 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con resto de la finca que lo separa del colector municipal; por su izquierda, con el piso número 1 y patio de luces, y por su fondo, con finca correspondiente al portal letra A. Consta de «hall», estar-comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero.

Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 1,605 por 100. Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, tomo y libro 1.429, número 373 de la sección segunda, folio 16, finca número 29.785.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.142-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.378/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan José Delgado Ortega y María Antonia García Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.526.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Portal número 5, en término de Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana 1 bis, hoy calle Galicia, número 4.

35. Vivienda octavo, letra C, situada en la octava planta, que linda: al frente, rellano de su planta, hueco de los ascensores, vivienda letra B y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha entrando, vivienda letra D; izquierda, parcela número 4, hoy portal número 4, y fondo, calle o avenida particular sin nombre, mediante resto de la finca matriz, hoy zona de accesos.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total de los elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100.

También le corresponde, como derecho subjetivamente real, el condominio del 0,559 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 3.035, libro 207, folio 93, finca número 18.540, inscripción segunda, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas de la denominada manzana 1 bis. Consta su deslinde en el título que se dirá y es conocida por la parte compradora, según dice.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.273, libro 274, folio 193, finca número 24.578, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.143-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 238/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Miguel Jiménez Rodríguez y Dolores Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.494.178 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 23. Piso segundo, letra F, tipo F, del edificio en construcción sito en Motril, con el portal 1 a la avenida Juan Antonio Escribano Castilla, y con el portal 2 a la calle Amor de Dios, que tiene su acceso por dicho portal 2. Dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 82 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 76 decímetros cuadrados; que linda: Frente, pasillo, hueco de escaleras y patio de luces, y piso letra E; izquierda, hueco de escaleras y piso letra G, espalda, calle Amor de Dios. Cuota: 1,53 por 100, según su inscripción primera, y según la segunda, su superficie útil es en realidad de 65 metros 15 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad 2 de Motril, número 28.973, obrante al folio 158 del tomo 786, libro 357 de Motril.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.134-3.

★

Doña M. Rosario Esteban Meilán, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 88/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de las fincas 25, 27 y 29 de la vereda de Ganapanes, en Madrid, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, representado por Procurador de los Tribunales, contra doña Rosa María Corchado Pérez y don Juan Antonio Fernández Pereiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se describe, en las condiciones que igualmente se expresan:

Vivienda sita en la vereda de Ganapanes, número 25, planta 9, puerta C, de esta capital. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, calefacción y agua caliente. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 14.070.900 pesetas, que sirve de tipo a la subasta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Para que tenga lugar el remate, se ha señalado el día 22 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 6, en primera subasta, y el día 2 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta; de no haber postores en la primera subasta, y el día 9 de junio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, de no haber postores en la segunda.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que previamente deberán presentar resguardo justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también al menos, las dos terceras partes del tipo fijado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los demandados, que podrán librar sus bienes consignando el importé de las responsabilidades a que fueron condenados.

Y para que conste, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, M. Rosario Esteban Meilán.—El Secretario.—2.090-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.108/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Semillas Alavesas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca, en los Santos de Maimona (Badajoz):

Conjunto de edificios industriales destinados a nave almacén, oficinas y laboratorios en la finca «Cortinal», en dicho término, al sitio de La Nava, de 2 hectáreas 33 áreas. Linda: Norte, con la carretera de la fábrica de «Asland», en una extensión de 81 metros lineales, y en una extensión lineal de 89 metros 65 decímetros, con parcela en donde está construida la bodega de Antonio Arroyo Rodríguez; sur, con la finca matriz de donde se segrega, con una extensión de 116 metros lineales. En esta línea divisoria existe un apoyo de luz levantado dentro del terreno de la porción segregada; este, con el camino de acceso a la finca matriz, camino que tiene una anchura de 5 metros que la separa de finca de herederos de Francisca Gordillo Gordillo, y oeste, en una longitud de 111 metros, con parcela en donde está construida la bodega de Antonio Arroyo Rodríguez, y en una longitud de 100 metros lineales, con la finca matriz de donde se segrega. Los linderos de la finca descrita, norte, sur y oeste están trazados en ángulo recto.

Esta finca tiene a su favor—como predio dominante y sobre el resto de la finca matriz de donde procede, inscrita a nombre de don Angel Gutiérrez Flores, con el número 13.995, al folio 46 del tomo 1.111 del archivo, libro 205 del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, predio sirviente—una servidumbre de paso para vehículos sobre el camino de acceso de dicha finca resto, en una anchura de 5 metros y en longitud aproximada de unos 32 metros lineales, paso que tiene su entrada por la carretera de la fábrica de «Asland».

La descrita finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, en el tomo 1.111, libro 205, folio 49, finca número 13.996, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.126-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Susana Bernabé Climent y don Hermelando Albert Rico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Una casa sita en la calle Don Quijote, número 63, en Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 459, libro 92, folio 203 vuelto, finca 14.405, inscripción 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.115-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 936/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Sola Ontiveros y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones 2441 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Cortijo llamado del «Pozo de Valcabra», arroyo del mismo nombre, y también llamado «Cortijo de Valcabra», en término de Caniles; compuesto de una casa de labor con todas sus dependencias y, además, 9 hectáreas 49 áreas 8 centiáreas de terreno de secano, de superficie inscrita y real, que también consta en el título, de 28 hectáreas. Hay dentro de esta finca un pozo con su motor y una balsa, así como las instalaciones necesarias para el riego de parte de la misma. Inscripción quinta, finca número 7.156, al folio 219 del libro 84 de Caniles, con suspensión del exceso de cabida de 18 hectáreas 50 áreas 92 centiáreas, por falta de previa.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.095-3.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo, número 435/1991, a instancia de don Rafael Onieva Ariza, contra don Luis A. Guzmán Geriz, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en autos y reseñada al final; todo ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, quinta, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Valor tasación: 35.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Los licitadores podrán efectuar sus ingresos en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya 2532000, clave 17, procedimiento 435/1991.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría y Mesa del Juzgado la cantidad de 10.500.000 pesetas, correspondiente al 30 por 100 del citado tipo a que asciende la tasación efectuada y sin que tal depósito previo sea exigible al ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose previamente el depósito antes citado.

Cuarta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.



Quinta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Accediendo a la solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, para llevar a efecto la segunda se señala el día 23 de junio, a las diez horas, la cual se llevará a efectos con las mismas condiciones de la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y el depósito a efectuar será del 30 por 100 del nuevo tipo.

Asimismo y en prevención de que a la segunda subasta no comparezca postor alguno, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 23 de julio, a las diez horas de su mañana, en esta misma Sala de Audiencia, la que se llevará a efecto con las condiciones reseñadas, pero sin sujeción a tipo.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Edificio de dos plantas en Madrid, colonia «Primo de Rivera», número 32, manzana quinta, actual calle Guerrero y Mendoza, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 136, libro 229, tomo 497, finca número 10.407-N.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación al demandado, en caso de no poder realizarse en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1992.-La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.127-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.322/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roig Ballester y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.085.348 pesetas la finca 8.844, y el mismo tipo para la finca 8.850.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Dos pisos, cuya descripción es la siguiente:

1. Piso en la calle Echegaray, número 16, primero, puerta 1, en Villanueva de Castellón (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 566, libro 118, folio 81, finca 8.844, inscripción segunda.

2. Piso en la calle Echegaray, número 16, tercero, puerta 7, en Villanueva de Castellón (Valencia). Inscrita en el mismo Registro al tomo 566, libro 118, folio 99, finca 8.850, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.112-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.194/1981, a instancia de «Cribex, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bulnes Avila, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.430.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1992 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 37.484. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida. Local comercial número 48, T-1F, planta baja, en la avenida de Luis Alberto, sin número, barriada de Santa Eulalia, Mérida (Badajoz).

Finca número 39.894. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida. Vivienda sita en carretera de Madrid a Portugal, sitio de San Lázaro, bloque A, planta primera, letra B, Mérida (Badajoz).

Finca 39.886. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida. Local comercial número 2, bajo, bloque A, en el sitio de San Lorenzo, de la carretera de Madrid a Portugal, Mérida (Badajoz).

Finca 39.888. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida. Local comercial número 3, bajo, bloque A, en el sitio de San Lorenzo, de la carretera de Madrid a Portugal, Mérida (Badajoz).

Finca 39.890. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida. Local comercial número 4, bajo, bloque A, en el sitio de San Lorenzo, de la carretera de Madrid a Portugal, Mérida (Badajoz).

Finca 40.250. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida. Plaza de garaje número 26 de la calle Teniente Coronel Yagüe, 13, segundo sótano, local número 1, Mérida (Badajoz).

Finca número 39.416. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, vivienda sita en la calle Teniente Coronel Yagüe, 13 bis, décimo A, Mérida (Badajoz).

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.118-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 103/1989, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad», contra don Narciso Pérez Pérez y doña Irene Rodríguez Manso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.



En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Piso primero, número 3, del portal 32, hoy 13, de la plaza de Santander, en la urbanización IV, en Fuentelabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha población, al tomo 1.035, folio 34, libro 6, finca 882. Tasado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.092-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.279/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvín, contra «Inmobiliaria Ruca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El que se expresa más adelante en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la cantidad descrita más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001279/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Las Rozas de Madrid, en el conjunto de edificación denominado «El Henar», situado en la carretera de El Escorial a Madrid y la carretera de Majadahonda, bloque B, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda y cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

1. Piso cuarto izquierda. Inscrito al tomo 1.475, libro 117, folio 67, finca registral 7.797, inscripción quinta. Tipo de licitación: 21.700.000 pesetas.

2. Cuarto trastero señalado con el número 1 señalado en planta de buhardilla. Inscrita al tomo 1.475, libro 117, folio 72, finca registral 7.798, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 5.850.000 pesetas.

3. Cuarto trastero señalado con el número 2, situado en planta de buhardilla. Inscrita al tomo 1.535, libro 122, folio 181, finca registral 8.080, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.117-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra de herederos de don Ramón Beamonte del Río, seguidos bajo el número 1525/1977, en los que con fecha 12 de marzo de 1992 se ha acordado convocar a los acreedores de dicho quebrado a la celebración de Junta general, para examen reconocimiento y graduación de los créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las once treinta horas de la mañana, previéndoles que deberán presentar a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos con diez días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente; dado en Madrid, a 3 de abril de 1992.—El Secretario.—4.105-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00309/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Ramón Rastroyo Cepeda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para el primer lote o finca, 2.392.278 pesetas; para el segundo lote o finca, 2.453.724 pesetas; para el tercer lote o finca, 2.344.356 pesetas; para el cuarto lote o finca, 2.563.386 pesetas; para el quinto lote o finca, 2.638.062 pesetas y para el sexto lote o finca, 2.644.530 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000030989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los

acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Magaz Pisuerga (Palencia) calle Camino de las Eras:

Lote número 1.—Bloque 1, portal derecho bajo 1. Tiene una superficie útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.117, libro 50, folio 153, finca registral número 5.803, inscripción tercera.

Lote número 2.—Bloque 2, portal derecho segundo izquierda. Tiene una superficie útil de 83 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.117, libro 50, folio 26, finca registral número 5.819, inscripción tercera.

Lote número 3.—Bloque 3, bajo izquierda. Tiene una superficie útil de 79 metros 74 decímetros cuadrados y una superficie construida de 96 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.117, libro 50, folio 248, finca registral número 5.827, inscripción tercera.

Lote número 4.—Bloque 5, bajo derecha. Tiene una superficie útil de 87 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.163, libro 51, folio 52, finca registral número 5.845, inscripción segunda.

Lote número 5.—Bloque 5, 1 centro. Tiene una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.163, libro 51, folio 67, finca registral número 5.848, inscripción tercera.

Lote número 6.—Bloque 5, piso segundo derecha. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.163, libro 51, folio 67, finca registral número 5.850, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—4.104-D.

#### MAHON

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1991, CIVL, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Teodora Gusano Hernández y don Juan Martínez Albarracín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Casa de planta baja en Villacarlos, calle Mahón, 70. Tomo 1.521, folio 52, finca 1.729. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial B-3, en complejo «Son Parc», de Menorca. Inscrita al tomo 1.555, folio 182, finca 8.063. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado, respectivamente, para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el BBV, cuenta 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 14/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 24 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.128-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 351/1991, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Laguna Rodríguez y doña Aurelia Martín Ortega, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 12 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.480.000 pesetas en que pericialmente ha sido

tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 12 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad de don José Ramón Laguna Rodríguez:

Urbana. 454. Vivienda tipo A, número 3, en planta octava alta del edificio «Jurel» del conjunto denominado «El Copo», situado en terrenos procedentes del «Cortijo de Torres» o de «Chinchorro», partido primero de la Vega, de esta ciudad. Superficie de 97,82 metros cuadrados, cuota de 2.4376. Linda: Frente, rellano de planta, hueco ascensor y piso tipo B, número 4, de su planta; derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda tipo A, 2, de su planta, y fondo, dicha zona de uso comunitario.

Inscrita el tomo 1.710, folio 92, finca 24.333-A.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.781-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 753/1990, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Rafael Hernández Moreno y doña Carmen Gálvez González, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de mayo del año en curso, a las once treinta horas, y siendo el tipo de la subasta el duplo del principal, asignado a la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a un total de 7.960.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de junio del año en curso, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de julio del año en curso, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Pará tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la

cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación a los deudores.

#### Finca a subastar

Finca número 14. Vivienda tipo B, en planta baja del portal número 6. Ocupa una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de su planta; izquierda, vivienda tipo A de su planta y zona cubierta de la planta de semisótano, y por el fondo, con zona común.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en la planta de semisótano del edificio, con un total de superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobras, de 24,81 metros cuadrados, identificada con el número 16, que linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, zona de acceso y maniobras; izquierda, aparcamiento número 15, y por el fondo, con aparcamiento número 17.

Actualmente la dirección es en calle Alhambra, portal 3, planta baja, B, de Arroyo de la Miel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.112, libro 323, folio 145, finca 12.239, inscripción primera.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-El Secretario.-2.140-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.228/1989, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Edison, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de junio de 1992, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Y facultad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 29. Vivienda situada en planta quinta del edificio «Edison», sito en calle Rodrigo de Triana, sin número, de Fuengirola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 930, libro 414, folio 7, finca número 20.197, inscripción segunda, valorada en 4.664.842 pesetas.

Finca número 35. Vivienda situada en planta primera del edificio situado en calle Rodrigo de Triana, sin número, edificio «Edison», inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 930, libro 414, folio 19, finca número 20.209, inscripción segunda, valorada en 3.810.830 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación, y de notificación a la entidad demandada, expido y firmo el presente en Málaga a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-2.103-10.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 199/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Núñez Arjona y doña Carmen Sánchez Martos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre, y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los

siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Fuengirola, partido del Boquete. De superficie 260 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente:

Casa-vivienda que ocupa una superficie de unos 111 metros cuadrados, destinándose el resto de parcela a jardín y desahogo. Consta de planta baja, con superficie construida de 97 metros 51 decímetros cuadrados, más un porche de acceso a la vivienda de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Y planta alta, con superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 13 metros 57 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 192 metros cuadrados, más la indicada por porche y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.361, libro 731 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 189, finca número 15.414-N, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 21.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-3.854-D.

#### MANACOR

##### Edictos

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Catalina Caldentey Pascual y don Jaime Mas Sureda, en reclamación de 3.545.883, pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados.

1.<sup>o</sup> Rústica, porción de terreno situado en el término de Manacor, procedente de la finca Son Pere Andreu, de cabida un cuartón o sea 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.267, libro 227, folio 237, finca 9.630.

Valorada en 800.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Rústica, porción de tierra denominada Son Negre del término de San Lorenzo, de cabida una

cuarterada o sea 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 2.634, libro 56 de San Lorenzo, folio 99, finca 3.552.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.º Rústica, porción de terreno, del término de Manacor, procedente de la finca llamada Son Gayard o Pedra Foguera, mide 58 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 2.815, libro 526, folio 12, finca 27.384.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4.º Rústica, porción de terreno seco indivisible, sito en el término de Manacor, llamada Es Pou des Llevant, mide 16 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.860, libro 343, folio 230, finca 14.297.

Valorada en 600.000 pesetas.

5.º Rústica, porción de terreno, seco, indivisible, sito en término de Manacor, llamada Son Pere Andreu, mide 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 3.340, libro 635, folio 103, finca 39.993.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 1 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-293-87.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 16 de marzo de 1992.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—2.098-A.

★

Doña Victoria Pelufo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador Sr. Cerdá Bestard contra Juan Caldentey Sanso y Antonia Gomila Martí, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el

próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y demás, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de Manacor al número de cuenta de 0439.0000.18.0239.91, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, a las doce horas.

Las fincas a subastar son las siguientes

1. Rústica. Pieza de tierra, seco e indivisible sita en el término de Manacor, llamada Llodra, formada por la parcela señalada con el número 56 de plano, de cabida aproximada 71,3 áreas. Consta inscrita en el Registro de Manacor, tomo 3.927, libro 784, folio 146, finca 17.605. Valorada en 5.475.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, seco e indivisible sita en Manacor, distrito de Son Galiana, que mide 31,61 áreas. Consta inscrita en el Registro de Manacor, tomo 153, libro 26, folio 198, finca 1.462. Valorada en 910.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de marzo de 1992.—La Jueza, Victoria Pelufo.—El Secretario.—2.097-A.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 25/1992-N, por demanda de la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Magdalena Libre Noe, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 22 de marzo de 1989 ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 442 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de junio y a las nueve treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna

que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 8.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de septiembre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Cabrera de Mar, conocida por Can Carles, constituida por tres cuerpos y un alto señalado con el número 3, antes 31, cuya medida superficial no consta, con un barrio al frente y torre que va a ella unida, con una gleba de tierra regadío, con mina de agua, accesorios de dicha finca, con los pozos de extracción de aguas subterráneas, uno de ellos sito a 95 metros de la Riera de Cabrera, de 1,60 metros de diámetro por 35 metros de profundidad, accionado con bombas en el mismo instalada y por un motor eléctrico de tres caballos de vapor, con motor de gasolina supletorio. Tiene en junto una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 85 centiáreas 78 miliares, equivalentes a 21.185 metros 78 centímetros cuadrados. Linda: Este, con Mercedes Martí; sur, con la otra porción, también procedente de la mayor finca de que ésta procede; oeste, con la carretera de Cabrera, antes Riera de Cabrera, y norte, parte con Luis Jover, antes Joaquín Tintoré y parte con Juan Moliné, mediante camino.

Inscrita al tomo 2.714, libro 72 de Cabrera, folio 150, finca 3.497.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1992.—El Secretario.—3.865-D.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Miriam García Herraiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Minglanilla, S. R. C.», en reclamación de 75.000.000 de pesetas, cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de mayo para la primera, 25 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Tierra de cereal y erial seco en el término municipal de Minglanilla (Cuenca), paraje «La Horquilla», de 1 hectárea 16 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, Valentín Malabia y María Antonia Peñarubia; sur, José Leal Garrido; este, José Espada Leal y senda, y oeste, Celestino Serrano y Esteban Gadea. Parcela 26 a, b, c, d, polígono 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 744, libro 24, folio 145, finca 3.226, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 5 de febrero de 1992.—La Juez, Miriam García Herráiz.—La Secretaria.—2.107-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1989, a instancia de Banco Popular Español, contra don Eduardo Maldonado García, don Francisco Maldonado García, don Antonio Maldonado García, doña Manuela Villanueva López, doña Rosario Moya Gómez, don Francisco Maldonado Bassó, doña María García Estevez y «Construcciones Maldonado», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Tipo de tasación: Para la finca 223, 50.000.000 de pesetas; para la finca 435, 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Finca registrada en el Registro de Motril con el número 223. Suerte de tierra de secano en el pago de Panata, sitio Perdidos del Vicario del término de Motril, con una cabida de 7 hectáreas 23 áreas.

Finca registrada en el Registro de Motril con el número 435. Local en planta baja en calle Hernández Velasco, número 80, de Motril, designado con el número 1, en la comunidad, con superficie de 180 metros cuadrados.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.090-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 1.134/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Alfonso Legaz Moreno, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1992, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 25 de junio de 1992, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de julio de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en planta baja y alta, sita en calle prolongación de la de Teniente Pérez Redondo, de la población de Totana, partido de La Costera o Camposanto. La planta baja se destina a portal y caja de escalera de acceso a la vivienda en alto y un almacén, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 39 decímetros cuadrados, tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación a un patio descubierto a su espalda de 40 metros 50

decímetros cuadrados. Y la planta alta se destina a vivienda en superficie construida de 88 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza por su parte posterior, a la que tiene acceso desde la cocina. Está construida sobre una extensión superficial de un área 62 centiáreas, y linda: Norte, doña Ofelia Recuero García, hoy calle prolongación Teniente Redondo; sur, herederos de Ana López; este, Mariano López Segura, y oeste, Pedro José Rodríguez Aznar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.097, libro 409, folio 208, Sección de Totana, finca número 28.281, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—2.131-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 115/1991, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 6.851, Cerro-Alto de Comala, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, para la celebración de la segunda, el día 25 de junio de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de julio de 1992, a las once horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

Una tierra secano, en blanco y secano montuoso, en el término de Molina de Segura, partido de Comala y Sierra de La Espada, con una superficie de 19 hectáreas 96 áreas 61 centiáreas; dentro de esta finca y formando parte de su superficie, existe una casa-cueva, de habitación y morada, con corral descubierto y cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 930 general, y 274 de Molina de



Segura, folio 30, finca número 32.027. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Una tierra secoano, en el término de Molina de Segura, partido de Comala, con algunos almendros y olivos, teniendo una cabida de 6 hectáreas 70 áreas 78 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 920 general, y 268 de Molina de Segura, folio 135, finca número 33.392. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.-2.124-3.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1989, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Asunción Vidal García y don Juan García Puche, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de mayo de 1992, 8 de junio de 1992 y 6 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dice en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Duodécima. Local en planta baja, de una sola nave, señalado con el número 5 en el edificio, con acceso por la calle de San Pascual, de superficie construida 123 metros cuadrados. Linda, mirada desde dicha calle: Derecha, entrando, camino de la estación, por donde también tiene acceso; izquierda, local número 4 del mismo edificio, y espalda, zaguán de entrada y caja de escalera número 2 del edificio. Finca registral número 15.892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.657, libro 946, folio 107. Siendo su valor a efectos de subasta de 2.667.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-3.779-D.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra «Almendros García Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1992.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de septiembre de 1992.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo

acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A-11 situada en la zona sur del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno procedente del predio rústico denominado de San Antonio y vulgarmente El Candado, en el partido de Gálica, del término municipal de Málaga. Consta de planta baja y planta alta o primera. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, escalera, distribuidor, baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 66 metros 80 decímetros cuadrados. La planta alta o primera consta de distribuidor, dormitorio principal y cuarto de baño, con una superficie útil de 23 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene, pues, esta vivienda una total superficie útil entre ambas plantas de 89 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al número 2.952-A.

Tipo: 14.960.000 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-3.842-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1992 se tramita a instancia de la Procuradora doña María Jesús Carretero González, en representación de don Longinos Montes Sánchez, expediente de declaración de fallecimiento de su tío, don Belarmino Sánchez Ruano, que fue llamado a filas durante la guerra civil española el año 1936, ingresando en el Regimiento de Infantería de Línea número 52, sito en Zaragoza, habiendo desaparecido en plena contienda el 28 de agosto de 1937, según noticias, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por medio del presente, se da conocimiento de la existencia de dicho expediente de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1992.-La Secretaria judicial.-3.862-D.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 465/1985-4, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Candil del Olmo contra don José María Montes Payán, con domicilio en Camas, calle La Montaña, número 40, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en segunda y tercera el 50 por 100, del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Urbana.-Piso en Camas, en calle Hornos, número 21, antes calle San Luis, consta de una superficie de 108 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con otro que fue de don Manuel de la Puente y Pellón; por la izquierda, y fondo, con casa panadería de don José María Casrelán. Esta finca es de don José María Montes Payán, casado con doña Encarnación García Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 141 del libro 16, tomo 650 de Camas, finca número 516, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar, a los efectos de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.-La Secretaria.-3.852-D.

★

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/89-1.º, se siguen autos de juicio cognición, promovidos por la Entidad «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Antonio Candil del Olmo, contra don Félix Morejón Calleja, con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla), calle Federico García Lorca, número 13, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de julio de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de septiembre de 1992.

La tercera sin sujeción a tipo el día 14 de octubre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber

efectuado la consignación; haciendo saber que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/14/0073/89.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación:

Cabeza tractora marca «Iveco», modelo 190, 42 T, 16 V, CV 420, matrícula SE-6218-AT, con una antigüedad aproximada de tres años. Tasado en la cuantía de 6.000.000 de pesetas.

Dicho bien se encuentra en poder del demandado en el domicilio que del mismo consta anteriormente, donde podrá ser examinado.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-3.850-D.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edictos

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1987, a instancia de doña María Esther Certo Cores, casada, pensionista, vecina de Vilanova de Arousa, se ha incoado con fecha 27 de octubre de 1987, expediente de para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramiro Vázquez Vázquez, nacido en Cambados, el 15 de marzo de 1927, hijo de José y de Rosa, con último domicilio en España, en Vilanova de Arousa, el cual emprendió viaje para Brasil el 3 de marzo de 1955, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 31 de marzo de 1992.-La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.-La Secretaria judicial.-5.336-E.

1.ª 14-4-1992

★

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace público: Que en este Juzgado, por resolución de fecha 11 de octubre de 1989, se ha acordado la incoación del expediente número 477 de 1989, a instancia de doña Carmen Méndez Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Vilagarcía de Arousa, Vilaxoán, para declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Dieste Méndez, nacido el 14 de junio de 1950, viudo, marinero, con último domicilio en Vilagarcía-Carril, el cual se había embarcado como maquinista en el buque «Enteli», el 4 de agosto de 1982, que naufragó en aguas del Mediterráneo el 27 de noviembre del mismo año, desapareciendo aquél, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo ni aparecido su cadáver.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 31 de marzo de 1992.-La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.-La Secretaria judicial.-5.335-E.

1.ª 14-4-1992

#### VIVERO

##### Edicto

Doña Dolores Rolle Insúa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vivero (Lugo),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, con el número 266/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Fernández Fernández, en nombre y representación de doña Amadora Ramos Díaz para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Pita Valle, nacido en Cervo el 13 de junio de 1934, hijo de José y de Celia, casado con la promovente y con último domicilio en Cervo, Castelo número 8, que desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, se haya vuelto a tener noticias del mismo, y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la capitalidad de la provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vivero a 5 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-1.586-3. y 2.ª 14-4-1992

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1/1991 y por auto de esta fecha, se ha decretado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía mercantil «Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana, previniéndoles a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como con el título justificativo de su crédito, sin el cual no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma acordada y prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de pagos.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.-El Secretario.-2.113-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12, bajo el número 625/1991, de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representada por el Procurador señor Bosch Iribarren contra don Rafael Díaz González y doña Josefa Esmeralda Navarro García, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca. El tipo pactado es de 5.600.000 pesetas, para la primera subasta.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 12, de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es lo siguiente:

Piso quinto, número 3, tipo F, en la quinta planta alzada. Acceso: Por el zaguán número 11. Vivienda, superficie útil, 62,82 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, piso número 4 de la misma escalera; izquierda, patio de luces y piso número 4 de la escalera número 4, y espalda, patio de luces. Cuota: 0,80 por 100. Pertenece y forma parte de un edificio o bloque sito en esta ciudad, término de las Fuentes, barrio de Montemolín, demarcado con los números 9, 11 y 13, no oficiales de la avenida del Compromiso de Caspe.

Inscrita al tomo 3.214, folio 211, finca número 78.909 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.849-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### VALENCIA

#### Edictos

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el exhorto número 72/1991, procedente del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo, seguido en este Juzgado a instancias de don Ramón María Vázquez Ríos, contra la Empresa

«Muebles Solomando, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Bienes muebles.

Un taquillón modelo 195, nogal. Valorado en 40.400 pesetas.

Un marco modelo 200, nogal. Valorado en 19.400 pesetas.

Un taquillón modelo 406, nogal. Valorado en 35.500 pesetas.

Un marco modelo 407, nogal. Valorado en 20.500 pesetas.

Dos taquillones modelo 106, nogal. Valorado en 35.600 pesetas.

Dos marcos modelo 107, nogal. Valorado en 20.700 pesetas.

Diez bengaleros modelo 102, nogal. Valorado en 52.600 pesetas.

Cuatro mesas de centro modelo 56, nogal. Valorado en 27.700 pesetas.

Cuatro mesas de centro modelo 57, nogal. Valorado en 27.500 pesetas.

Dos mesas de centro modelo 49, nogal. Valorado en 31.000 pesetas.

Tres mesas de centro modelo 51, nogal. Valorado en 28.600 pesetas.

Una mesa de centro modelo 52, nogal. Valorado en 25.700 pesetas.

Una mesa de centro modelo 53, nogal. Valorado en 24.000 pesetas.

Tres mesas de centro modelo 44, nogal. Valorado en 26.500 pesetas.

Un taquillón modelo 179, nogal. Valorado en 33.500 pesetas.

Un marco modelo 180, nogal. Valorado en 18.600 pesetas.

Una mesa de centro modelo 302, nogal. Valorado en 27.800 pesetas.

Una mesa de centro modelo 303, nogal. Valorado en 25.200 pesetas.

Total de la valoración: 521.800 pesetas.

Lote número 2: Bienes inmuebles.

Urbana nave almacén en término de Alcácer, partida de Alter, de superficie 1.217 metros cuadrados, de ellos 832 metros cuadrados construidos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.108, libro 85 de Alcácer, folio 61, finca 6.652, inscripción 4.ª

Total de la valoración: 31.570.000 pesetas.

Total de la valoración de los bienes: 32.091.800 pesetas.

Los títulos de propiedad o la certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar pre-

viamente, en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en los locales de la Empresa sitos en el polígono El Alter, en el término municipal de Alcácer (Valencia), en el camino Socarrat, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-5.324-E.

★

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.259/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Miguel José Pastor Barón y otros, contra la Empresa «Lámparas La Vallivana, Sociedad Limitada», sobre despido y otros, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote.-Existencias (según relación detallada que consta en el expediente): 18.475.398 pesetas.

Segundo lote.-Diversa maquinaria (según relación detallada que consta en el expediente): 2.047.800 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de junio de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Cervantes, 42, de Picasent (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-5.323-E.